

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 8** *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2014, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan tres puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Hallándose vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios funcionario de esta Universidad los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución española y el artículo 34 de la Directiva Comunitaria 2006/54/CCE, de 5 de julio, por la que se aplica el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombre y mujer en asuntos de empleo y ocupación, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I para el desempeño de los puestos que se detallan en el mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en el Registro General (Rectorado del Campus de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, 28049 Madrid), o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera

A las citadas solicitudes los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto. Los conocimientos de idiomas deberán justificarse aportando copia de los títulos y/o certificados que acrediten el nivel avanzado.

Cuarta

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido con la legislación vigente.

Madrid, a 2 de abril de 2014.—El Rector, PD (23 de mayo de 2013; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de junio), el Gerente, Teodoro Conde Minaya.

ANEXO I

ORGANISMO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código del puesto: 2003271.

Unidad: Gerencia.

Subunidad: Secretaría General.

Denominación del puesto: Letrado/a.

Funcionario/a subgrupo: A1.

Administración: A4.

Cuerpo/Escala: Escala de Letrados de la Universidad Autónoma de Madrid o Cuerpos o Escalas pertenecientes al Grupo/Subgrupo A1 de la Universidad Autónoma o de cualquier Administración Pública que presten sus servicios en la Universidad Autónoma de Madrid u otras universidades públicas españolas.

Nivel de complemento de destino: 27.

Complemento específico anual: 21.010,32 euros.

Jornada: Disponibilidad horaria (DH).

Forma de provisión: Libre Designación (LD).

Requisito del puesto: Título de Licenciado en Derecho.

Méritos preferentes: Experiencia acreditada en materia de Derecho universitario, tanto en asesoramiento jurídico como en defensa en juicio de universidades públicas.

Código del puesto: 2003272.

Unidad: Gerencia.

Subunidad: Secretaría General.

Denominación del puesto: Letrado/a.

Funcionario/a subgrupo: A1.

Administración: A4.

Cuerpo/Escala: Escala de Letrados de la Universidad Autónoma de Madrid o Cuerpos o Escalas pertenecientes al Grupo/Subgrupo A1 de la Universidad Autónoma o de cualquier Administración Pública que presten sus servicios en la Universidad Autónoma de Madrid u otras universidades públicas españolas.

Nivel de complemento de destino: 27.

Complemento específico anual: 21.010,32 euros.

Jornada: Disponibilidad horaria (DH).

Forma de provisión: Libre Designación (LD).

Requisito del puesto: Título de Licenciado en Derecho.

Méritos preferentes: Experiencia acreditada en materia de Derecho universitario, tanto en asesoramiento jurídico como en defensa en juicio de universidades públicas.

Código del puesto: 2003273.

Unidad: Gerencia.

Subunidad: Secretaría General.

Denominación del puesto: Letrado/a.

Funcionario/a subgrupo: A1.

Administración: A4.

Cuerpo/Escala: Escala de Letrados de la Universidad Autónoma de Madrid o Cuerpos o Escalas pertenecientes al Grupo/Subgrupo A1 de la Universidad Autónoma o de cualquier Administración Pública que presten sus servicios en la Universidad Autónoma de Madrid u otras universidades públicas españolas.

Nivel de complemento de destino: 27.

Complemento específico anual: 21.010,32 euros.

Jornada: Disponibilidad horaria (DH).

Forma de provisión: Libre Designación (LD).

Requisito del puesto: Título de Licenciado en Derecho.

Méritos preferentes: Experiencia acreditada en materia de Derecho universitario, tanto en asesoramiento jurídico como en defensa en juicio de universidades públicas.

(03/12.344/14)

